

**DECRETO No. 076
(1 de marzo de 2017)**

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 137 de Febrero 27 de 2017, le fue concedida comisión de servicios al señor DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.660.310, Secretario Código: 020 Grado 02, de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., del 1 al 3 de marzo de 2017, con el objeto de *"participar del Comité Interinstitucional del Convenio 2178 de 2013, a realizarse el día 2 de marzo de 2017"*.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que *"...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*.

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del cargo de Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, al señor JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ TORO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.399.722, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Infraestructura y Vías, de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, del 1 al 3 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, al PRIMER (1) día del mes de marzo de 2017.



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Erika Patricia Caicedo Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó: Angélica María Ortiz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	---	---